

RES-OIR-YL-019-EXT-17

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ilopango, a las diez horas del día 4 de abril de 2017, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- Lista de todas las razones sociales de las empresas que han sido contratistas de la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador desde el 1 de junio de 2012 hasta la actualidad en los 14 departamentos del país, por cualquiera de las tres modalidades ilustradas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, (licitación o concurso público, libre gestión y contratación directa). La información debe ser desagregada por mes en el que la empresa le fue adjudicado el contrato; forma de contratación; obra o servicio brindado y monto recibido por la obra realizada o los servicios brindados. Información facilitada en hoja de cálculo Excel.

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública.... “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada en poder de las instituciones públicas”.

Visto el caso y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

- 1.- Proporcionar la información dentro del pazo de diez días hábiles, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley.
- 2.- La información será entregada en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
- 3.- Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporcione.

Lcda. Yaneth López
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil.

